

BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2024-2025

1.- INTRODUCCIÓN:

Dentro de la campaña de Navidad y continuando con el plan de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio de nuestra ciudad, el Ayuntamiento de Palencia convoca el “concurso de escaparates navideños 2024-2025”.

2.- OBJETO:

El presente concurso, tiene por objeto promover la creatividad del pequeño negocio de nuestro municipio, premiando a los escaparates navideños con mejor decoración y que infundan un mejor ambiente festivo, fomentando las actuaciones de promoción y animación que atraigan al público a visitar los negocios del municipio en esta época, de forma que sean atractivos a los visitantes, y se visualice la calidad de sus productos y servicios a través de esta campaña.

3.- TEMÁTICA:

El tema a desarrollar en la decoración de los escaparates será relativo a las Fiestas Navideñas.

4.- PARTICIPANTES:

Podrán participar en el concurso todos los establecimientos comerciales abiertos al público en el Municipio de Palencia, cualquiera que sea su actividad.

Deberán tener el establecimiento regularmente abierto en Palencia.

5.- LUGAR Y PLAZO DE INSCRIPCIONES:

Las inscripciones podrán formalizarse en modelo normalizado de instancia general en el registro General del Ayuntamiento, sito en C/ Mayor Principal nº 7 (Edificio Agustinas Canónigas) o a través del correo electrónico comercio@aytopalencia.es, desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta las CATORCE HORAS DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE de 2024, indicando:

1.- Nombre del propietario y NIF del establecimiento que se presenta

2.- Nombre del escaparatista



3.- Título del comercio y ramo al que pertenece

4.- Ubicación del mismo (calle y número)

5.- Teléfonos de contacto (móvil y fijo)

6.- E-mail

Para más información pueden dirigirse a la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento, situada en la plaza de la Inmaculada Concepción nº 8, (Tfno. 979 70 64 30) o al email comercio@aytopalencia.es

6.- DESARROLLO DEL CERTÁMEN:

La decoración de los escaparates ha de guardar relación directa con los motivos navideños, que deberán estar decorados y expuestos, al menos, desde el día 04 de diciembre de 2024 hasta el día 05 de enero de 2025 e iluminados hasta las 21:00 horas durante el mencionado periodo de exposición.

7.- COMPROMISO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES:

Los escaparates presentados a concurso deberán estar expuestos como mínimo del 4 de diciembre de 2024 al 5 de enero de 2025, ambos inclusive. Asimismo, deberán ser visibles desde la vía pública, sin que sea necesario entrar en el establecimiento. El Ayuntamiento de Palencia establecerá una identificación de los escaparates participantes

8.- COMPOSICIÓN DEL JURADO.

El Jurado estará compuesto por personas/profesionales vinculadas al mundo de del diseño y estará presidido por la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Palencia o persona en quien delegue y otorgará todos los premios a partir de la fecha de finalización del concurso

El Jurado estará asistido por un Secretario, que será un funcionario del Ayuntamiento de Palencia, que levantará acta de las consideraciones de los miembros del Jurado en su labor de valoración de los escaparates que se hayan presentado al concurso

9.- PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Las ayudas contempladas en la presente convocatoria se concederán en la modalidad de concurrencia competitiva, una vez realizadas las comprobaciones de cumplimiento de los requisitos exigidos

CIF: P3412000F - PLAZA DE LA INMACULADA, 8 BAJO – 34001 – Palencia - Tfno. 979 70 64 30 y Fax: 979 70 67 72

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2f0aba41a62a4d6abb1ad8beb7175e2f001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Los participantes enviarán hasta un máximo de 3 fotografías del escaparate participante para:

1.- Con las fotos aportadas por los establecimientos el ayuntamiento confeccionará una ruta de escaparates navideños que estará a disposición de todos los palentinos en la web municipal

2.- Con las fotos aportadas por los establecimientos, el jurado preseleccionará los 20 escaparates mejor valorados

El jurado, en su labor de selección de los premiados del presente concurso, valorará fundamentalmente los siguientes factores:

- Originalidad
- Montaje
- Complejidad
- Estética
- Creatividad
- Ambientación navideña
- Atractivo comercial

10.- VISITAS DE VALORACIÓN:

El Jurado realizará visitas a los 20 escaparates preseleccionados , en horario comercial, sin previo aviso, en la semana del 09 al 13 de diciembre .

De dicha visita se levantará acta, a efecto de dejar constancia de las valoraciones efectuadas por el jurado.

11.- PREMIOS:

Tras las visitas del jurado, éste designará y hará público los establecimientos que, a juicio del mismo, han resultado ganadores del CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS”

Se concederán: un primer premio de 800 euros, un segundo premio de 300 euros, un tercer premio de 200 euros y 1 menciones especiales de 150 euros que otorgará el jurado.

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2f0aba41a62a4d6abb1ad8beb7175e2f001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

A su vez, habrá un premio especial que otorgará el público por importe de 200 euros a través de urnas y vía web y un premio a la dedicación y esfuerzo empleado en el escaparate, dotado con 200 euros.

En relación al pago, de acuerdo con el Art. 24 del Reglamento 887/2006 de 21 de Julio por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones previstas en los apartados 2 y 3 del Art. 22, al no superar de 3.000 € el importe de esta subvención.

Al importe de dichos premios, se aplicarán las retenciones previstas en la vigente legislación.

Los premios podrán ser declarado desierto por el jurado si éste estimara insuficiente calidad de los aspectos expresados en la base Cuarta, en las propuestas presentadas a concurso.

13.- FALLO DEL CONCURSO Y ENTREGA DE PREMIOS:

El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público en los medios de comunicación locales. Los ganadores serán avisados telefónicamente.

Los establecimientos participantes autorizaran al Ayuntamiento de Palencia para poder publicar la fotografía del escaparate en la página Web Municipal una vez que se conozca el fallo del jurado.

El Jurado podrá declarar desierto este certamen por motivos justificados y dejar sin efecto la concesión del premio.

Los interesados deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con el Ayuntamiento de Palencia y con la Tesorería de la Seguridad Social

14.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA:

La participación en el CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS, supone la aceptación de las bases, así como el fallo del Jurado.

Se expondrá en la web municipal y en el tablón de anuncios y en la web municipal la relación de establecimiento premiado.

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2f0aba41a62a4d6abb1ad8beb7175e2f001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

15.- ÓRGANO COMPETENTE PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN

La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponderá a la Agencia de Desarrollo Local dependiente del Área de Impulso Económico del Ayuntamiento de Palencia.

El órgano competente para resolver la concesión será El Alcade-Presidente

La resolución pone fin a la vía administrativa y será notificada por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

16.- CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y CUANTÍA TOTAL MÁXIMA

Para atender la financiación del concurso:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2024/1/43300/47900, Debido a que el procedimiento se inicia en el ejercicio anterior (2024) al de su ejecución (2025), la subvención/premios queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2025 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: 1.850 €

Palencia a la fecha de firma electrónica

Firmado electrónicamente por D. Juan José Vega García

Coordinador de Desarrollo Económico y Empleo

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2f0aba41a62a4d6abb1ad8beb7175e2f001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diaryabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	